

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 20 de agosto de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

| | |
|-----------------------------------|---------|
| Franco (1) | 3,128 |
| Libras | 30,660 |
| Dólares | 10,950 |
| Franco suizo | 252,970 |
| Franco belga | 21,900 |
| Florines | 288,157 |
| Escudos | 38,086 |
| Pesos argentinos, moneda legal... | 1,46 |
| Coronas suecas | 2,116 |
| Coronas danesas | 1,585 |
| Coronas noruegas | 1,533 |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría.—Inspección de Personal Administrativo

Don Demetrio Alvarino Gómez, Jefe de la Inspección de Personal Administrativo del Ministerio de Agricultura,

Hace saber que por orden del ilustrísimo señor Subsecretario de Agricultura, fecha 3 de julio próximo pasado, fué nombrado Juez instructor para continuar practicando las actuaciones derivadas del expediente gubernativo que se sigue al Portero de la Jefatura Agronómica de Huelva, José Martín Segovia, por Orden de 12 de abril de 1947.

Por encontrarse en ignorado paradero, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 63 del Reglamento de Funcionarios Públicos de 7 de septiembre de 1918, se le cita y emplaza para que en el improrrogable término de ocho días, contados a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Instructor, en el Ministerio de Agricultura, para hacerle entrega del pliego de cargos, apercibiéndole de que en el caso de no presentarse en el plazo fijado se continuará la tramitación de este expediente, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 7 de agosto de 1951.—El Juez instructor, Demetrio Alvarino.—El Secretario de las actuaciones, José Antonio González Cienfuegos.

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución de las «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos de la finca Esquivel», sita en la zona regable del Viar, cuyo presupuesto de ejecución, por contrata, asciende a dos millones ciento cincuenta y seis mil seiscientos pesetas con doce céntimos (2.156.600,12).

El proyecto, presupuesto reformado y pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, número 31) y en la Delegación de este Instituto en Sevilla (plaza de España, sector tercero), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de treinta y siete mil trescientas cuarenta y nueve pesetas (37.349), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, an-

tes de las trece horas del día 3 de septiembre próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 8 del mismo mes.

Madrid, 7 de agosto de 1951.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, P. O. (ilegible).

1.873—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución de las «Redes Secundarias de acequias y desagües del Sector G, Subsector segundo, de la Zona regable de Montijo (Badajoz)», cuyo presupuesto de ejecución, por contrata, asciende a seis millones ciento diecisiete mil setecientos veintisiete pesetas con un céntimo (pesetas 6.117.727,01).

El proyecto, presupuesto reformado y pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, número 31), y en la Delegación de este Instituto en Badajoz (Menacho, 9 y 11), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de noventa y un mil ciento setenta y siete pesetas con veintisiete céntimos (91.177,27), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 4 de septiembre próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas centrales, a las doce horas del día 10 del mismo mes.

Madrid, 7 de agosto de 1951.—El Ingeniero y Subdirector de Obras y Proyectos, P. O. (ilegible).

1.874—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BADAJOZ

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Fernández López.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Ampliar su industria de esterilización de glándulas y vísceras mediante la instalación de dos atomizadores que han de formar parte del Laboratorio de dicha industria, los cuales han de ser importados de Dinamarca.

Importe aproximado de la maquinaria a importar: 222.710 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 9 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez. 5.304—O.

Peticionario: Don Antonio Villaplana Rubio.

Lugar de situación de la industria: Cabeza del Buey.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de extracción de aceite de crujo, mediante la instalación de un extractor de 2,5 metros cúbicos de capacidad y un motor eléctrico de 10 H. P.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 7 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez. 5.303—O.

DISTRITOS MINEROS

SEVILLA-CADIZ

Por el Ministerio de Industria y Comercio han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se relacionan:

| Número | Nombre | Mineral | Pertenencias | Término municipal |
|-----------------------------|---------------------------------------|-----------------------|--------------|------------------------------------|
| <i>Provincia de Sevilla</i> | | | | |
| N-6.162 | «San Rafael» | Hierro | 12 | Guadalcanal. |
| N-6.163 | «Pepeita» | Hulla | 96 | Guadalcanal. |
| N-6.165 | «Carbones Andaluces» | Carbón | 133 | Villanueva del Río y Minas. |
| N-6.168 | «San Rafael» | Cobre | 112 | Almadén de la Plata. |
| N-6.170 | «Ampliación a San Rafael» | Cobre | 27 | Almadén de la Plata. |
| N-6.171 | «Nuestra Señora de la Paz» | Hierro | 10 | Marinaleda (Aldea de Mataredonda). |
| N-6.173 | «Señor del Humilladero» | Plomo | 18 | Guadalcanal. |
| N-6.174 | «Isabelita» | Hulla | 122 | Guadalcanal. |
| N-6.177 | «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro» | Cobre | 72 | Almadén de la Plata. |
| N-6.179 | «San Vicente» | Tierras de colorantes | 12 | Lebrija (Aldea del Cuervo). |
| <i>Provincia de Cádiz</i> | | | | |
| N-1.067 | «Paquita y Carmelita» | Tierras de colorantes | 69 | Jerez de la Frontera. |
| N-1.068 | «Calvario» | Tierras de colorantes | 12 | Jerez de la Frontera. |

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Sevilla, 26 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, I. Prieto.

1.069—O.

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA.

Subasta de chatarra, piezas de coches y camiones; sacos-envase y materiales diversos.

Admisión de proposiciones, en correo certificado, hasta el día 21 de agosto actual. Apertura de pliegos, día 25 siguiente. Las personas a quienes interese pueden solicitar datos y pliego de condiciones, en las oficinas de la Mancomunidad (Sección Central), Príncipe de Vergara, 6, Cartagena.

El Ingeniero Director, R. de la Cerda.
1.870—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS**SUR DE ESPAÑA****CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la presente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Enrique, don Juan, don Prudencio y don Diego Olmedo Jiménez, vecinos de La Línea (Cádiz).

Nombre del representante: Don Luis Domínguez López, paseo de la Farola, 19, Málaga.

Clase de aprovechamiento: Elevación de agua para riego.

Cantidad de agua que se pide: Cuarenta y tres (43) litros cincuenta y ocho (58) centilitros por segundo.

Corriente de donde ha de tomarse: Río Guadarranque, margen derecha.

Término municipal en que radican los terrenos beneficiados y las obras: Los Barrios (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos del Sur de España, sitas en Málaga, plaza de José Antonio Primo de Rivera, núm. 6, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición que se anuncia o sean incompatibles con él.

Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de los proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las tres horas del primer día laborable siguiente a la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantando de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Málaga, 31 de julio de 1951.—El Ingeniero Director (ilegible).
1.615—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES**ZAMORA**

Acordado por la Corporación provincial, en sesión de 31 del pasado mes, convocar un concurso para la provisión del cargo de Director del Hogar provincial, se hace público para general conocimiento que las bases por las que ha de regirse son, en extracto, las siguientes:

La plaza está dotada de un haber de diez mil pesetas, incluido el plus de carestía de vida.

De conformidad con el artículo sexto de la Ley de 17 de julio de 1947, la plaza se cubrirá por turno libre.

Para optar al cargo se requiere ser español, estar comprendido entre los treinta y los cincuenta y cuatro años de edad y ser Sacerdote de la Diócesis.

El plazo de presentación de documentos será el de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, y cuantos requisitos y aclaraciones que los interesados quieran obtener pueden verlos en la Secretaría de la Corporación o en el «Boletín Oficial» de la provincia, donde se publican íntegramente las bases del concurso.

Zamora, 6 de agosto de 1951.—El Presidente, Prudencio R. Chamorro.
1.876—O.

A Y U N T A M I E N T O S**GERONA**

En cumplimiento del acuerdo de esta Excm. Corporación, de 15 de junio próximo pasado, se anunció concurso público para la adquisición de dos grupos de motor-bomba de eje vertical, con destino a pozos de captación de agua, ambos de igual naturaleza y composición, y de las siguientes características:

a) Una bomba centrífuga de eje vertical de las siguientes características de funcionamiento:

Caudal a elevar: 50 litros por segundo; altura manométrica, 12 metros; velocidad, 1.500 revoluciones por minuto; rendimiento, del 75 al 80 por 100.

b) Un motor eléctrico vertical de 15 caballos a 1.500 revoluciones por minuto y con motor de doble arrollamiento, con brida y soporte para ser acoplado a la bomba anterior.

c) La correspondiente tubería de transmisión y empalme y las válvulas de compuerta y retención necesarias.

Servirá de tipo de licitación la cantidad de 75.000 pesetas por cada grupo. Las proposiciones para optar al concurso se admitirán en la Secretaría municipal, en la cual se halla de manifiesto el pliego de condiciones y documentos complementarios, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las trece horas del día en que cierre dicho plazo.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho oficial de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de importe 1.000 pesetas, y el adjudicatario la definitiva que corresponda, según la Ley de 17 de octubre de 1940.

Gerona, 30 de julio de 1951.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número (como representante de la Empresa o Sociedad, con domicilio en, calle núm.), (en nombre propio), con pleno goce de sus derechos civiles, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de las condiciones y requisitos para la adquisición de dos grupos de motor-bomba de eje vertical, con destino a los pozos de captación de aguas potables de la primera fase del proyecto general de abastecimiento de la ciudad de Gerona, se compromete a suministrarlos dentro de un plazo de y por el precio de pesetas, a abonar en

la siguiente forma:; garantizando la maquinaria por meses o años, y propone además (señalar voluntariamente las otras condiciones que se juzgan pertinentes).

(Fecha y firma del proponente.)

1.857—O.

LA PUEBLA DE ARGANZON**EDICTO**

Don Olegario Sáenz de Santamaría y Sáez de Ormijana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón (Burgos).

Hago saber: Que en ejecución de lo acordado por el Ayuntamiento en Pleno, el día 24 de agosto próximo, a las doce horas, tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento y bajo mi presidencia o la del que me sustituya y Notario autorizante la subasta pública para la adjudicación del arrendamiento de la central eléctrica propiedad de este Ayuntamiento, en un periodo de cincuenta años y por el importe total de ciento cincuenta mil pesetas, pagaderas en cincuenta anualidades, más lo exigido en el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en esta Secretaría todos los días laborables y a las horas de nueve a trece y de quince a veinte, para todos aquellos interesados.

La indicada subasta se llevará a efecto por el sistema de pliegos cerrados, en los que deberán de adjuntar la proposición arreglada al modelo que se pone a continuación, resguardo que acredite el depósito de tres mil pesetas como fianza provisional, bien en la Depositaria de este Ayuntamiento o bien en la Caja de Depósitos, documentación que acredite su personalidad, y en caso de adjudicación definitiva, el de cinco mil pesetas para garantía de las obligaciones que haya de cumplir.

Lo que se hace saber a los fines consiguientes y en cumplimiento de lo que dispone los artículos 312 y 313 de la Ley del Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y Reglamento de 2 de julio de 1924 para el arriendo de obras y servicios municipales.

La Puebla de Arganzón, 23 de julio de 1951.—El Alcalde, Olegario S. de Santamaría.

Modelo de proposición para la subasta

Don F. de T., vecino de con el documento de identidad número enterado del edicto publicado por la Alcaldía de ese Ayuntamiento en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o provincia núm. de fecha de de y de las condiciones facultativas y económicas para el arriendo de la central eléctrica, se comprometo a todo cuanto se expresa en el pliego de condiciones, por la cantidad de pesetas.

En a de de

5.249—O.

LOGRONO

Al día siguiente hábil de aquel en que hayan transcurrido veinte, igualmente hábiles, a contar del inmediato siguiente al de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y a las doce horas en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, ante la mesa presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, tendrá lugar la apertura de los pliegos que se hayan presentado conteniendo proposiciones para la subasta de enajenación de una parcela ubicada en la finca propiedad del Ayuntamiento denominada «Solar de Covarrubias», sita en esta ciudad.

Dichas finca y la parcela que de ella es objeto de licitación se hallan libres de toda carga y gravamen, y en este concepto

se transmitirá la parcela de referencia como finca independiente.

El tipo de tasación fijado al alza es el de 267.55 pesetas.

Las propuestas únicamente podrán ser presentadas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento (Intervención), a las horas de diez a doce de los citados veinte días hábiles, previa constitución de la fianza provisional, que asciende a 13.500 pesetas.

La fianza definitiva será equivalente al 50 por 100 del remate.

El adjudicatario abonará el precio del remate en el momento de otorgarse la escritura de compraventa a presencia del Notario autorizante, dentro de los quince días siguientes al de notificación, con deducción de la fianza total que tenga constituida.

Se podrán utilizar los servicios de cualquiera de los Letrados incorporados al Ilustre Colegio de Logroño para el bastanteo de poderes.

El expediente conteniendo el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Intervención del Ayuntamiento, pudiendo ser examinado en dicha Dependencia durante los mismos días y a las mismas horas señaladas para la presentación de pliegos.

Las proposiciones se ajustarán exactamente al siguiente modelo:

D., vecino de, y con residencia habitual en, calle de, número ... piso enterado del pliego de condiciones para la enajenación por el Ayuntamiento de Logroño de la parcela número nueve de la finca de su propiedad, sita en esta capital, denominada «Solar de Covarrubias», acepta aquéllas y se compromete a la adquisición de la parcela indicada en el precio de pesetas céntimos (Se hará figurar la cantidad en letras y en cifras), adquiriendo este compromiso en nombre (propio, o de la persona o Entidad, cuyo nombre, razón social o título se estampará exactamente.)

Logroño, de de 1951.

(Firma y rúbrica del licitador.)

Cada proposición se reintegrará con póliza de 4,75 pesetas del Impuesto del Timbre del Estado y con póliza de 3,00 pesetas del Timbre Municipal, y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador, llevando en el anverso del sobre la siguiente leyenda: «Proposición de compra de la parcela número nueve del «Solar Covarrubias» al Ayuntamiento de Logroño.»

Logroño, 2 de agosto de 1951.—El Alcalde accidental, Juan Antonio Martínez Bretón.

5.225—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA OVIEDO

Extraviado el resguardo de depósito número 61.202, de pesetas nominales 10.000 en Deuda Ferroviaria Amortizable 5 por 100, convertida en 4 por 100 Amortizable, emisión 1-10-45, a nombre de don José Cuesta Fernández y su esposa, doña Dolores Fernández Ramos, indistintamente, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 42 del vigente Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 16 de agosto de 1951.—F. el Secretario, J. González.

5.438-P.

BANCO DE VIZCAYA

MADRID

Para cubrir en Madrid plazas de Auxiliares administrativos, este Banco convoca un concurso-oposición. El número de plazas, retribución de las mismas, programa, plazo de presentación de documentos y las reglas todas por que se rige dicho concurso-oposición están de manifiesto en la oficina de Personal del Banco de Vizcaya, Alcalá, 45, de diez a doce de la mañana, donde facilitarán los impresos necesarios.

Madrid, 1.º de agosto de 1951.
5.494.—P.

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en poder de la interesada el resguardo de depósito de este Banco, número 607, a nombre de doña Concepción Suárez Pascual, comprensivo de pesetas nominales 8.000, de Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, en un título de la serie A, núm. 640.133; uno de la serie B, número 137.664, y otro de la serie C, número 139.030, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre de la titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 14 de agosto de 1951.—Por el Banco Herrero, el Director general, Antonio P. Hidalgo.
5.452-P.

COMPANIA DE AGUAS DE SABADELL, SOCIEDAD ANONIMA

SABADELL

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca la Junta general de accionistas de esta Compañía, en reunión ordinaria, para el día 31 de agosto corriente, a las doce de la mañana, en el local social (San Quirico, 30, Sabadell), y a las doce y media del propio día, en el mismo local, en reunión extraordinaria.

La Junta general ordinaria tratará de los asuntos establecidos en el artículo cincuenta de la Ley de régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, y la extraordinaria se desarrollará bajo el siguiente

Orden del día

Aprobación de la escritura de ampliación de capital y de la reforma de Estatutos, consecuencia de la misma.

Aprobación de la aportación de bienes municipales a la Compañía.

Renovación del Consejo de Administración.

Caso de no concurrir número suficiente de accionistas a las reuniones convocadas, las mismas tendrán lugar, en segunda convocatoria, el día siguiente, 1 de septiembre, a las mismas horas y en el propio local.

Sabadell, 3 de agosto de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.462-P.

LEON Y COS, S. A.

Dando cumplimiento al artículo 19 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en nuestro domicilio social, Nuestra Señora del Carmen, núm. 1, de la villa de Dos Hermanas, a las doce horas del día 10 de septiembre próximo.

Para, en su caso, la Junta queda citada en segunda convocatoria, a las doce horas del día 12 del mismo mes de septiembre.

Orden del día

1.º Aprobación de la Memoria presentada por el Consejo de Administración.

2.º Aprobación del balance y de la cuenta de pérdida y ganancia, cerrado al día 30 de abril de 1951.

3.º Fijación del dividendo a repartir.

4.º Cese en sus cargos de los Consejeros, designación de nuevo Consejo de Administración, y periodo de su mandato.

5.º Nombramiento de censores de cuentas, efectivos y suplentes.

Para poder tomar parte en la Junta, los señores accionistas deberán proceder al depósito de sus acciones en la caja social, en la forma y tiempo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos.

Dos Hermanas, 14 de agosto de 1951.
El Secretario, J. Carazo.

5.475-P.

«C. I. A.» (COMERCIO-INDUSTRIA- AGRICULTURA), COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Esta Compañía celebró Junta general extraordinaria de accionistas en Sevilla el día 19 de julio último, en la cual se acordó por unanimidad:

Llevar a cabo la fusión con la Compañía de Seguros «La Previsión Española», que en lo sucesivo y por haberlo acordado su Junta general extraordinaria de accionistas se denominará «La Previsión Española-C. I. A.» (Comercio-Industria-Agricultura), Entidades Reunidas, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros Generales, conforme a lo acordado por los Consejos de Administración de ambas Compañías y aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 30 de junio último, o sea por aportación a ésta de su activo y pasivo a base del balance al 31 de diciembre de 1950, recibiendo a cambio sus accionistas 8.000.000 de pesetas a que asciende el capital social de «C. I. A.» en acciones de igual valor nominal de esta Compañía.

Facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como sea preciso, para que ejecute cuantos actos sean necesarios y efectúe las operaciones de todas clases que requiera el llevar a la práctica el acuerdo anterior.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina la legislación vigente sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Sevilla, 12 de agosto de 1951.—El Consejo de Administración.

5.448-P

y 3.º 20-8-951

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por don Pedro Guix Salas Elias contra doña Elisa Bronchud Pérez, por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca hipotecada en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, siguiente:

«Casa compuesta de una tienda con es-

calevilla en los bajos, cuatro pisos y terrado, situada en el cuartel hipotecario primero de Occidente, de esta ciudad, y calle llamada antiguamente de Trenta Claus y hoy del Arco del Teatro, en la que se halla señalada con el número ocho, la cual contiepe una superficie de tres mil quinientos ochenta y cuatro palmos, equivalentes a ciento treinta y cinco metros cuadrados; linda: al frente, o sea Mediodía, con dicha calle; por la izquierda entrando, Poniente, con finca de doña María del Rosario Pla; por la derecha, Oriente, con las de los herederos de don Rafael Vaildejuli o los respectivos sucesores de todos ellos.» Inscrita al tomo 1247, libro 42, inscripción 41, del Registro de la Propiedad de Occidente.

Tasada la descrita finca, en la escritura del deudor, en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día siete de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera. Que los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que los gastos de la subasta y pago de derechos reales a la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, treinta de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—P. El Secretario, Justino Ochoa.

5.307.—A. J.

HOYOS

EDICTO

Don Dionisio Navarro Marín, Juez de Primera Instancia accidental de la villa de Hoyos (Cáceres)

Hace público que por doña Emilia Gómez Vázquez, vecina de Villasbuenas de Gata (Cáceres), se insta expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Marcial Marín Hernández, de la misma naturaleza y vecindad, de cuarenta y nueve años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Hoyos, diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Dionisio Navarro Marín.—El Secretario, Francisco Alaejos.

5.087.—A. J.

y 2.ª 20-8-951

PUENTEAREAS

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Puenteareas,

Anuncia que en este Juzgado se instruye expediente para declarar el fallecimiento de José Ernesto Pérez Fernández, nacido en Bugarín el 4 de julio de 1899, hijo de Antonio y Rosa, soltero, labrador,

que tuvo su último domicilio en Bugarín, de donde se ausentó para la isla de Cuba, no teniendo noticias suyas desde el año 1935.

Puenteareas, 14 de julio de 1951.—El Juez de Primera Instancia, Benito Alonso. El Secretario, Francisco Lafuente.

4.981-A. J.

y 2.ª 20-8-951

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el referido Juzgado penden autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Mariano Muñoz Pastor, en representación de don Mariano Lázaro López, por sí y como representante legal de su esposa, doña Ramona Natividad Estecha Muñoz, contra Julio María Victoriano González Pola y Sicluna, sobre indemnización de perjuicios, en los cuales se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. Torres-Dulce. San Lorenzo del Escorial, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—Por presentado el anterior escrito con los documentos y copias simples que se acompañan.—Se tiene por parte, en el nombre que comparece de don Mariano Lázaro López, por sí y a la vez como representante legal de su esposa, doña Ramona Natividad Estecha Muñoz, al Procurador don Mariano Muñoz Pastor, con el que se entenderán las diligencias sucesivas, en la forma establecida, teniendo en cuenta la representación que acredita con la copia de poder presentada, que testimoniada le será devuelta.—Se admite la demanda que se formula, sustanciándose por los trámites correspondientes al juicio declarativo de mayor cuantía, y, en su consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 525 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se confiere traslado de la misma al demandado Julio María Victoriano González Pola Sicluna, emplazándole para que, dentro de nueve días improrrogables, comparezca en los autos personándose en forma; y desconociéndose el paradero de dicho demandado, hágase el emplazamiento por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y se insertarán además en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Proveído y firmado por S. S.ª doy fe. Eduardo Torres-Dulce y Ruiz.—Ante mí, Federico Orellana.—Rubricados.»

Y siendo desconocido el paradero del demandado Julio María Victoriano González Pola Sicluna, conforme a lo acordado en la providencia inserta, se le emplaza por medio del presente, que se insertará en los periódicos oficiales indicados, y por el término en dicho proveído consignado, con apercibimiento el mencionado demandado que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Eduardo Torres-Dulce.—El Secretario, Francisco Orellana.

5.313-A. J.

ZARAGOZA

EDICTO

Don Fermín González García, Juez municipal en funciones de Primera Instancia número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades civiles exigidas en procedimiento judicial hipotecario, instado por don Antonio Aznar Melguizo contra doña Carmen y doña Amalia Villa Lázaro, se saca a la venta en pública sub-

asta, por primera vez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de septiembre próximo, a las once horas, la finca siguiente:

Una mejana sita en los términos municipales de Villafranca de Ebro y Fuentes de Ebro, denominada «Del otro lado del río» y «Mejana del Rey», de 97 hectáreas 76 áreas 65 centiáreas, o lo que sea, igual a 170 cahices siete hanegas y medio almud. El terreno de la misma, en parte, es salicco arcilloso, con abundantes arenas y cantos rodados por la parte del río Ebro, carece de regadío y produce matorral de tamariz, fenoliz o regaliz, carrizo y algún pequeño chopo, siendo los pastos bastos y propios para ganado grueso y con algunos otros árboles. En el término de Villafranca de Ebro existe una superficie de 94 hectáreas 56 áreas o lo que sea, equivalentes a 165 cahices dos hanegas y dos almudes del marco provisional que es el cahiz de 24 cuarteles y se denomina «Del otro lado del río», y linda: Norte, con el río Ebro; Sur, Este y Oeste, con el término municipal de Fuentes de Ebro. Y en el término de Fuentes de Ebro existe una superficie de 44 hanegas y medio almud, igual a tres hectáreas veinte áreas setenta y cinco centiáreas, y se denomina «Mejana del Rey», y linda: Norte, con camino y mejana de Carmen, y Amalia Villa; Sur, con río viejo, y Este y Oeste, con término de Fuentes de Ebro, donde hay varias fincas entre las que se encuentran las de Manuel Sanz, Angel Cólera y Lorenzo Gállego. Todo constituye una sola unidad orgánica de exploración, que linda: Norte, con río Ebro; Sur, con río viejo; Este, riego y camino y río viejo; y Oeste, con río viejo. Los linderos Sur, Este y Oeste corresponden al término de Fuentes de Ebro, donde hay varias fincas, entre las que se encuentran las de Manuel Sanz, Angel Cólera y Lorenzo Gállego. Valorada en ochocientas mil pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y exhibir documento para acreditar su personalidad, sin que sea admisible postura que no cubra el precio total de la valoración, previéndose que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para quien desee examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez municipal, Fermín González García.—El Secretario (ilegible).

5.476.—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 32-941, Ildefonso Demicheli Jiménez.—8958.

El Juzgado de Instrucción de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 48-951, Francisco Guardiola Gallego y otros.—8960.

El Juzgado de Instrucción de Canjáyar deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 18-950, Rosalía Segura Salinas.—8969.